

# Circuitos económicos solidarios interculturales y su incidencia en los derechos económicos de las mujeres: orientaciones de política para una economía solidaria y feminista<sup>1</sup>

Maite Fernández-Villa<sup>2</sup>

## Resumen

*El Circuito Económico Solidario Intercultural (CESI) se plantea como un espacio de articulación e intercambio, no solo de los productos y servicios de la economía social y solidaria, sino también de sus saberes, prácticas y experiencias, constituyéndose en un espacio de relación más allá de lo económico donde adquieren relevancia aspectos como los cuidados y la convivencia. Muchas de las experiencias que participan en el CESI están lideradas por mujeres, lo que genera la pregunta sobre la posible articulación teórica y práctica de la economía social y solidaria y la economía feminista. En el presente artículo se comparten las conclusiones de una reflexión con un grupo de mujeres de Loja (Ecuador), activas en organizaciones campesinas y movimientos sociales, que analizaron sus experiencias en el CESI desde el aporte a los derechos económicos de las mujeres. Se visibilizan los avances logrados a raíz de la participación en los circuitos, como modificaciones en la división sexual del trabajo, acceso y control de recursos productivos, libertades y participación política. Y se recuerdan retos y propuestas pendientes de aplicación, desde una consideración de las identidades de las mujeres como sujetas de conocimientos, prácticas y políticas.*

**Palabras clave:** economía social y solidaria, economía feminista, circuitos económicos solidarios interculturales, derechos económicos, políticas públicas.

## Introducción

Los procesos constituyentes en Ecuador (2008) y Bolivia (2009) abrieron el paso hacia un cambio de sistema económico, al introducir en los textos constitucionales los conceptos de economía social y solidaria en el caso ecuatoriano y de economía plural en el caso boliviano. La incorporación de tales términos no fue en modo alguno casual, sino que respondió, por un lado, al cuestionamiento de los resultados de las políticas neoliberales con su agudización de las desigualdades y, por otro, a la constatación y reconocimiento de prácticas cooperativas, asociativas, comunitarias... lo bastante experimentadas y articuladas como para constituirse en una base social y económica capaz de proponer y producir cambios.

---

<sup>1</sup> El presente artículo se basa en los talleres y encuestas realizados en la provincia de Loja y que sustentan los contenidos de la publicación: URRETABIZKAIA, Leticia y Maite Fernández-Villa (2015): *Circuitos económicos solidarios interculturales y su contribución a los derechos económicos de las mujeres: el caso de Loja*, Hegoa, Bilbao, disponible en: <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/356>>

<sup>2</sup> Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Coordinadora General de Hegoa, Instituto de Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco ([www.hegoa.ehu.eus](http://www.hegoa.ehu.eus)).

En estas prácticas económicas que han recibido diferentes denominaciones como economía popular, social, solidaria, comunitaria, colaborativa, etc. están frecuentemente presentes las mujeres, que encuentran en estas articulaciones económicas, por un lado, formatos más flexibles y adaptados a la realidad de sus circunstancias y, por otro, espacios donde pueden organizarse en función de sus intereses y agenda política, así como autonomía económica al controlar sus propios recursos en la medida en que asumen ellas mismas el liderazgo de las iniciativas. Al menos por aquí apuntaban nuestras hipótesis de partida.

En este artículo nos vamos a referir a las prácticas de economía social y solidaria (ESS) lideradas por mujeres campesinas organizadas de la provincia de Loja<sup>3</sup>, prácticas que se relacionan entre sí a través de lo que el Movimiento de Economía Social y Solidaria de Ecuador denomina Circuitos Económicos Solidarios Interculturales (CESI). En un primer momento, veremos brevemente cómo se define el CESI y qué actores lo integran. Ante la constatación de una gran presencia de mujeres en el CESI, nos preguntaremos si este modo de relación ofrece resultados en términos de cambiar las relaciones de género –lo que sería coherente con el principio de equidad defendido por la economía social y solidaria, y también con el principio de participación–, si puede ser una estrategia válida para la consecución de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.

En un segundo momento estableceremos el marco teórico desde el que vamos a analizar los impactos del CESI en las vidas de las mujeres. Este marco teórico es el resultado de un análisis crítico feminista de los derechos económicos recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en la literatura, jornadas, eventos y materiales de capacitación ha dado como resultado un cierto consenso, con sus especificidades en cada contexto, sobre lo que se entiende como derechos económicos de las mujeres.

Establecido el marco de análisis, en un tercer momento relataremos, a partir de las palabras de mujeres campesinas de la provincia de Loja, los principales hallazgos y retos identificados en relación con la capacidad del CESI para promover el ejercicio efectivo de los derechos económicos de las mujeres, y el modo en que las organizaciones de ESS, redes o movimientos, academia e instituciones públicas comprometidas con la equidad pueden contribuir a reducir las desigualdades de género desde sus roles y espacios respectivos.

Terminaremos con una reflexión sobre las identidades que atribuimos a las mujeres y cómo los cambios en la percepción de las mismas, el reconocimiento de las prácticas y su promoción activa desde las políticas públicas pueden aproximarnos a economías en las que “creamos y cuidamos la vida”<sup>4</sup>.

## **Circuitos Económicos Solidarios Interculturales**

Desde 2010 el Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador viene desarrollando un proceso de investigación acción-participativa con organizaciones y comunidades impulsoras de la ESS en Ecuador que ha dado lugar a la propuesta conceptual, metodológica y estratégica de los Circuitos Económicos Solidarios Interculturales (CESI).

---

<sup>3</sup> Provincia del Sur del Ecuador.

<sup>4</sup> Mujer lojana.

“Los CESI son un conjunto articulado de actores socioeconómicos que viven los principios de la Economía Solidaria, en donde el factor ‘C’ de la asociatividad está presente y activo en todos los procesos económicos. Los CESI son intercambios de unos sujetos a otros, en un movimiento circular de relaciones responsables y recíprocas (Silva, 2013).

[...] En este sentido, los CESI se constituyen en espacios de articulación de las prácticas y actores de la economía solidaria relacionados con los campos de la producción sana, las finanzas solidarias, el comercio justo, el consumo responsable, el post-consumo, el turismo comunitario, la salud ancestral, etc., que se adscriben a los principios de la economía solidaria y que deciden articularse para satisfacer necesidades fundamentales del ser humano que logre construir una sociedad de la cultura de paz, que en términos natos significa el fomento del Buen Vivir (convivir), el Sumak Ally Kawsay”<sup>5</sup>.

El concepto de CESI busca localizar en los territorios las experiencias de ESS y conectarlas entre sí. Para ello emplea estrategias como los mercados solidarios, ferias, canastas, tiendas, venta directa... y el consumo solidario, con circuitos cortos que relacionen directamente a personas productoras y consumidoras. En estos espacios se intercambian no solo los productos y servicios de la ESS, sino también sus saberes y experiencias, es decir, el CESI es un espacio de relación que trasciende lo económico para incorporar aspectos como los cuidados y la convivencia. En la puesta en práctica de las distintas estrategias encontramos en Ecuador una fuerte presencia de mujeres, dado que cuentan con una participación mayoritaria tanto entre las productoras agroecológicas que comercializan a través de ferias, canastas, etc., como entre las consumidoras que realizan sus compras en los mismos espacios.

Entendemos que el protagonismo de las mujeres en el CESI se debe al modo en que estas articulaciones responden a sus necesidades y se adaptan a su cotidianidad, modos de vida y racionalidad económica. Y de aquí nace también la pregunta sobre su potencial transformador de las relaciones de género. ¿Son las prácticas de economía social y solidaria y su articulación más efectivas para el empoderamiento de las mujeres que las prácticas económicas convencionales?

Para responder a esta pregunta desde un enfoque de derechos, en primer lugar adoptamos como marco teórico los debates feministas sobre los derechos económicos de las mujeres. En segundo lugar, facilitamos en Loja el taller participativo “Experiencias de articulación al Circuito Económico Solidario Intercultural y su incidencia en los Derechos Económicos de las mujeres”<sup>6</sup>, en el que se presentaron las bases teóricas de los CESI y los derechos económicos de las mujeres, intercalando grupos de discusión para que las participantes pudieran contrastar y debatir en qué medida los conceptos aportados se relacionaban con sus vivencias y cuáles eran sus implicaciones prácticas. A este taller acudieron 23 mujeres pertenecientes a 11 organizaciones de mujeres y campesinas de Loja<sup>7</sup>. En tercer lugar, para complementar la información obtenida en los grupos focales, se aplicaron encuestas sobre la evolución de algunos indicadores de empoderamiento de las mujeres, en concreto el acceso y control de recursos productivos e ingresos, así como posibles cambios en el grado de libertad para movilizarse sin restricciones. Estas encuestas fueron aplicadas

---

<sup>5</sup> JIMÉNEZ, Jhonny (2015): “Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador: Circuitos económicos solidarios interculturales” en OCHOA, William *et al.*: *Diálogo de Saberes para la Economía Solidaria. Guía pedagógica MESSE*, MESSE, Quito.

<sup>6</sup> 1 y 2 de diciembre de 2014.

<sup>7</sup> Organizaciones: Asociación de Apicultores de San Pedro de Vilcabamba, Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Lagunas, Coordinadora Política de Mujeres del Ecuador – Loja, Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador – Loja, Núcleo Cafetalero de la Comuna Honor y Trabajo de Pózul, Red Agroecológica de Loja, Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas y Populares de Paltas, Unión Cantonal de Organizaciones Campesinas y Populares de Espíndola, Unión Popular de Mujeres de Loja, Unión Mixta Campesina de Puyango y Zapotillo, Unión Popular de Mujeres de Espíndola.

en dos momentos (antes y después de la intervención de un proyecto de apoyo a la articulación de las mujeres al CESI a través de ferias y venta directa o mercadomercado). En una primera encuesta sobre indicadores de empoderamiento de las mujeres participaron 82 mujeres; mientras que en la encuesta específica sobre ingresos participaron 82 mujeres y 8 hombres.

Con esta información logramos una primera aproximación a las vivencias de las mujeres lojanas en relación con el CESI, a sus avances y retrocesos en términos de derechos y a los retos que ellas plantean para profundizar en los cambios. Antes de relatar estos hallazgos, vamos a plantear brevemente el marco teórico de los derechos económicos en el que nos movemos.

## **Más allá del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: una lectura crítica feminista**

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) recoge un conjunto de derechos que, aun colocando a hombres y mujeres en un plano de igualdad formal, tal y como están redactados no garantizan la equidad de resultados entre hombres y mujeres, pues no parten de los escenarios cotidianos en que las mujeres se desenvuelven. Entonces, cuando hablamos de derechos económicos de las mujeres ¿a qué nos referimos? De manera sintética, podríamos explicar que los derechos económicos de las mujeres son una construcción del movimiento de mujeres para hacer explícitas las condiciones *reales y subyacentes* que deben darse y promoverse para lograr la equidad *de hecho* (no solo de derecho) en el logro de los derechos económicos recogidos en el PIDESC. Señalemos algunos ejemplos.

El Art. 6 del PIDESC consagra el derecho a trabajar y el derecho a la orientación y formación técnico-profesional, si bien su concepto de trabajo equivale al empleo remunerado. Sin embargo, la experiencia nos dice que el acceso al empleo de las mujeres se ve entorpecido por la diversidad de trabajos productivos, reproductivos y comunitarios que asumen las mujeres y que les colocan de partida en una posición de desventaja; y que la formación técnico-profesional suele orientarlas hacia tareas tradicionalmente femeninas. Por tanto, desde el feminismo la alternativa al Art. 6 introduce un cuestionamiento a la división sexual del trabajo y propone el “derecho efectivo a un reparto equitativo de los trabajos domésticos y de cuidados entre hombres y mujeres” (Jubeto, Dema y Larrañaga, 2010).

El Art. 7 del PIDESC se refiere al derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Se podría mencionar aquí la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, las diferentes formas de precariedad que afrontan unos y otras, así como normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales que no tienen en cuenta las diferencias entre los cuerpos de hombres y mujeres. En el entorno de las organizaciones campesinas con las que trabajamos, cobran además relevancia otros aspectos, como el acceso y control de las mujeres sobre los recursos para la producción y sus beneficios, que se convierten en condicionantes esenciales para su empoderamiento económico, entendido este como la “autonomía económica que se alcanza a partir de la capacidad de generar y administrar ingresos propios y del acceso y control de los recursos productivos” (Escobar, Landa y Romero, 2007). Por tanto, el acceso y el control de bienes como la tierra, el agua, la tecnología, las semillas, la capacitación... se convierten en elementos de cuya disposición (o, en caso contrario, desposesión) depende el desempeño económico de las mujeres y, en último término, su independencia.

Si el Art. 9 establece el derecho a la seguridad social, también es cierto que no lo explicita suficientemente, de tal forma que se dé un derecho efectivo a la autonomía económica de las mujeres y a recibir prestaciones sin que estas queden subordinadas a la unidad familiar, es decir, defendemos que las mujeres sean sujetas de derechos individuales y no dependientes de su relación conyugal con un varón. Y que la protección a la familia y a las madres, recogida en el Art. 10, no reduzca a las mujeres a su rol de madre, sino que aborde la paternidad corresponsable y suponga medidas de política pública que denuncien y prevengan la discriminación que afrontan las mujeres en el empleo a causa de la maternidad.

En la base de la defensa de los derechos anteriores se sitúa la capacidad de incidir en las políticas públicas de manera organizada. El Art. 8 establece el derecho a la unión, organización y participación en organizaciones sindicales, derecho que las mujeres ejercen en sus organizaciones propias y también en organizaciones mixtas junto a los varones. Y el Art. 11 se refiere al derecho a un nivel de vida adecuado. Lograr este nivel de vida, en un contexto de grupos de interés fuertemente posicionados e históricamente aliados a las élites en el poder, y de un poder predominantemente masculino, significa para las mujeres reivindicar su derecho a participar en el establecimiento y control de las políticas públicas orientadas al bienestar de las personas. No solo de las políticas de igualdad en tanto que “temas de mujeres”, sino de las políticas de salud, educación, vivienda, etc. y una organización del tiempo socialmente sostenible, en la medida en que las mujeres padecen los efectos diferenciales de tales políticas y cuentan, por tanto, con propuestas diferenciales y con capacidad de transformación de las relaciones de poder. Esto incluye el derecho a hacer seguimiento de la inserción de la perspectiva de género en la política económica en sus diversas dimensiones.

Por tanto, cuando nos detenemos a considerar si prácticas alternativas como los CESI facilitan el ejercicio efectivo de los derechos económicos de las mujeres, nos vamos a referir a la lectura crítica feminista de dichos derechos y sus propuestas (y no a la limitada redacción y presupuestos implícitos en el PIDESC).

Un primer logro de este enfoque es renunciar a la consideración de las mujeres como grupo vulnerable y, en consecuencia, objeto de políticas asistenciales, para reconocerse y reconocerlas como *titulares de derechos* y, por tanto, sujetas de políticas económicas y sociales.

### **“De la protesta a la propuesta”: logros y retos que cosechan las productoras de saberes**

Continuando la línea argumental anterior, en la medida en que las mujeres juegan un rol de sujetas de política pública importan sus análisis, sus evaluaciones y su capacidad de diseñar propuestas. En este sentido, los hallazgos y retos que planteamos a continuación son producto del conocimiento de las mujeres campesinas lojanas, que se detienen a reflexionar sobre sus experiencias como productoras, comercializadoras y consumidoras campesinas, y, al detenerse, se convierten en productoras de conocimientos diversos, es decir, *productoras de saberes*.

Sus reflexiones se articulan a partir de los trabajos que realizan las mujeres y el cuestionamiento a la división sexual de los mismos; el acceso y control de los recursos; los avances en cuanto a libertades y toma de decisiones; y las relaciones y liderazgos en la participación política. Los retos se dirigen a los agentes de la ESS: organizaciones de ESS, redes o movimientos, academia e instituciones públicas comprometidas con la equidad.

*Trabajo productivo: “Hemos mejorado la producción compartiendo recursos y los conocimientos de los antepasados”*

El proceso de transición de la agricultura convencional a la agricultura agroecológica ha permitido la recuperación de los saberes ancestrales y locales, así como la puesta en común de recursos, prácticas y conocimientos. A partir de una producción sana y diversa, las mujeres constatan mejoras en su alimentación y salud, comercialización, relaciones familiares y comunitarias basadas en el trabajo compartido, y una mayor sensación de valía personal.

Como sector productivo, la producción agroecológica cuenta con perspectivas de crecimiento, pues aún no se satisface la demanda existente. Sin embargo, a día de hoy no está garantizada una rentabilidad estable para las fincas. Para asegurar la rentabilidad de los emprendimientos, las mujeres proponen, entre otras medidas, el apoyo por parte de las universidades e instituciones públicas a la *investigación e innovación* en el sector, de forma que las mejoras tecnológicas reviertan, por un lado, en la calidad y cantidad de la producción y, por otro, en una reducción de la sobrecarga de trabajo de las mujeres. La innovación se produce también a partir de los aprendizajes adquiridos en el curso del intercambio de experiencias y buenas prácticas, que pueden promover por sí mismos los actores de los CESI.

Satisfacer la demanda requiere además mano de obra, en zonas rurales donde uno de los problemas es la emigración de las y los jóvenes por falta de oportunidades. Corresponde a las organizaciones *facilitar la participación de las y los jóvenes* en sus actividades y estructuras, a partir de los intereses de los propios jóvenes, como la necesidad de empleo, mediante la implementación de iniciativas productivas en las que sean protagonistas y que motiven su permanencia en el medio rural.

Asimismo, la rentabilidad se incrementa facilitando la *difusión y promoción* de las actividades y productos de la economía social y solidaria, tanto a través de medios de comunicación, como a través de alianzas con instituciones públicas y privadas. La organización de visitas de personas consumidoras a las fincas agroecológicas, o la construcción conjunta de Sistemas Participativos de Garantía (como trabajan la Red Agroecológica de Loja, el Gobierno Municipal de Loja y los grupos de consumidores) pueden ser ejemplos de las formas que pueden adoptar tales alianzas (por otro lado con un enfoque circular, bien alejado de los formatos verticales y generadores de dependencia propios de otras articulaciones como los negocios inclusivos).

Para las redes y movimientos de ESS, el apoyo al trabajo productivo pasa por ampliar el espacio de relación e intercambio, pues las y los productores de la ESS aún cuentan con un potencial desarrollo como consumidores responsables –podríamos referirnos a ellos como *prosumidores* de la ESS–. Dada la diversidad de la producción solidaria y su dispersión, el articular los CESI como espacios de intercambio significa abordar aspectos como el conocimiento de los flujos económicos del territorio, de cara a modificar esos flujos, incentivando el consumo local, los circuitos cortos y, por tanto, sostenibles, y la generación de relaciones próximas frente al aislamiento de individuos sin capacidad de incidencia. Por tanto, las estrategias de expansión que pueden funcionar son la *articulación en redes* de las organizaciones que desean participar en los CESI, así como el *diálogo de saberes* con organizaciones que, estando próximas a estas prácticas, aún no se identifican como parte de la ESS.

Para las instituciones públicas, el apoyo al rol productivo de las mujeres organizadas supone incentivar emprendimientos de mujeres que realicen actividades agropecuarias y artesanas, con *líneas de financiación específicas* para estos grupos. Esto implica un

proceso de identificación y potenciación de las iniciativas ya existentes de las mujeres como *trabajadoras organizadas* (frente a la articulación artificial de “mujeres en riesgo de exclusión” promovida por políticas de corte asistencial).

Por otra parte, en vista de que a menudo desde la política pública se fomentan prácticas contrarias a los enfoques de soberanía alimentaria y agroecología de estos grupos de mujeres –medidas de fomento del monocultivo para la exportación, transgénicos, desmantelamiento de estructuras educativas y de cuidados rurales, etc.–, se precisa una mirada atenta no solo a las políticas de fomento, sino, lamentablemente, es precisa una *veeduría crítica* sobre las políticas que se traducen en posible detrimento o perjuicio para las iniciativas económicas de la ESS.

*Trabajo reproductivo: “He comprendido al estar articulada y conocer a las compañeras que las mujeres creamos y cuidamos la vida”*

El trabajo productivo en las condiciones actuales es un medio necesario para garantizar la autonomía económica de las mujeres, pero no garantiza por sí solo el conjunto de cambios que las mujeres necesitan. De hecho, el desempeño de las mujeres en el ámbito productivo está fuertemente condicionado por sus responsabilidades en el ámbito reproductivo: se da, por tanto, una fuerte interacción e interdependencia entre los diferentes ámbitos, al punto de que abordar uno sin abordar el otro suele producir sobrecargas en el sistema.

Las mujeres son plenamente conscientes del trabajo que realizan en los hogares. Consideran que a lo largo del proceso de articulación en CESI se ha avanzado en valorarlo y compartirlo en las familias, lo que ha repercutido en el bienestar de las relaciones familiares y de las propias mujeres:

“Se ha empezado a compartir el trabajo doméstico porque se dan cuenta de que la mujer ya no está mucho tiempo en la casa, se responsabilizan más”.

En el otro lado de la balanza, no parece que una mayor implicación de las mujeres en el entorno productivo suscite una respuesta equivalente de implicación de los hombres en lo reproductivo en la misma proporción:

“Trabajamos iguales con las mismas capacidades, aunque las mujeres seguimos trabajando más horas en el hogar sin remuneración”.

Las mujeres continúan realizando trabajos como cocinar, limpiar y ser madre –con “condiciones de trabajo mejoradas” gracias a las innovaciones tecnológicas, entre otros factores– al tiempo que han asumido tareas nuevas que antes no hacían. Ahora, además de producir agroecológicamente y cumplir con los trabajos de la casa, transforman y procesan los productos, participan en ferias, manejan cuentas y gastos, lideran emprendimientos económicos y ocupan cargos directivos en las organizaciones. En este sentido, podemos considerar que los CESI amplían la oportunidad de las mujeres de acceder a nuevas tareas. Sin embargo, esto no significa que se haya superado la división de roles tradicional:

“Se mantiene la división sexual del trabajo, hemos mejorado pero la responsabilidad sigue siendo nuestra”.

Al no descargarse de las responsabilidades reproductivas y de cuidados, la proliferación de actividades y las ausencias del hogar se siguen viviendo como problemas para las mujeres. En algunos casos no se han podido vencer las resistencias de sus familias y/o esposos. Es cierto que el cambio en las relaciones es

la tónica dominante de la articulación en torno a los CESI, tanto a nivel intraorganizacional –e interorganizacional– como intrafamiliar e interpersonal; aun así no se trata de un cambio sencillo. Los CESI han contribuido a mitigar y solucionar tensiones preexistentes, pero también pueden generar nuevas en torno a este “abandono” de los hogares por parte de las mujeres.

Se reclama, entonces, una *mayor corresponsabilidad no solo de los hombres, sino también institucional y social para responder a los trabajos productivos y reproductivos*. Para avanzar en esta dirección se descarta el culpabilizar a los hombres, en busca de una reflexión colectiva sistémica que cuestione los modelos de reproducción social.

La asunción de esta responsabilidad requiere *cambios culturales y actitudinales*. Para apoyar estos procesos de cambio, las organizaciones de ESS, como protagonistas de una propuesta alternativa de vida, pueden liderar campañas de sensibilización sobre la responsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados, particularmente entre sus miembros, ganando una mayor coherencia entre el discurso y la práctica. Estrategias que parecen haber funcionado para facilitar los cambios culturales y actitudinales en este sentido son el diálogo, la comunicación, la negociación de nuevas reglas para el reparto del trabajo en el hogar, aprender a delegar tareas cotidianas y, sobre todo, mucha paciencia. Ahora bien, frente a estas estrategias que cada mujer pelea casi en soledad con su pareja, padres, hermanos... surge la necesidad de elaborar y poner en práctica *estrategias colectivas* que acompañen estos procesos. Algunas de las estrategias puestas en práctica en organizaciones lojanas han sido la *formación en equidad de género, la incorporación de hombres a la organización manteniendo el liderazgo de las mujeres, y la generación de espacios de socialización y celebración colectiva* donde se ejemplifican nuevas maneras de pensar, sentir y distribuir los trabajos.

Asimismo, corresponde a las instituciones públicas no solo sensibilizar sobre la responsabilidad social de los trabajos productivos y reproductivos, sino también impulsar *políticas públicas que comprometan recursos para facilitar los cuidados de la población* a lo largo de las fases de la vida. De forma que cada agente –hombres, mujeres, comunidad, sociedad, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Estado– ejerza parte de los cuidados que le corresponden, agotando su margen de maniobra y redistribuyendo un trabajo que hasta ahora ha permanecido casi exclusivamente en manos de las mujeres.

#### *De la formación como estrategia al cambio de cultura organizacional*

Los procesos de formación y capacitación a grupos de mujeres son altamente valorados por ellas. La formación mejora las capacidades técnicas para el trabajo productivo y aumenta las opciones en el mercado laboral. Facilita herramientas para negociar y manejar conflictos. Proporciona movilidad y relaciones fuera de la casa; espacios de encuentro, de reflexión compartida y construcción de estrategia.

Para que las intervenciones cuyas protagonistas son las mujeres caminen en la dirección del empoderamiento un recurso imprescindible es la *formación en género*. En este campo, los retos tienen que ver con facilitar el acceso a la formación en el entorno rural y para mujeres con personas a su cargo, y reducir la dependencia de las ONGD. Las mujeres organizadas demandan formación con un *enfoque integral*, aterrizado en la realidad local y grupal, que además del ámbito productivo recoja aspectos emocionales, habilidades sociales y valores, que se consideran pilares fundamentales en estos procesos. Insisten en el *reconocimiento oficial* de la formación, en la que las mujeres invierten tiempo y recursos, lo que exigiría una mayor



coordinación con las instituciones de educación formal (centros educativos, universidades y otras entidades públicas y privadas).

Partiendo del valor de la formación en género en las organizaciones, enmarcamos esta como parte de un proceso más amplio, una vez constatadas las dificultades que encuentran las mujeres en las organizaciones mixtas en términos de acceso y control de recursos, así como de equidad en la participación política. En algunas organizaciones mixtas, la formación en género produce cambios en el discurso y facilita cierta incorporación de las mujeres a los puestos directivos, pero no acaba de *transformar la estructura profunda de la cultura organizacional*. Es preciso valorar los primeros cambios como parte de un proceso de largo plazo, que de forma sostenida y periódica vaya afinando el análisis y la comunicación interna hasta tocar y afectar dicha estructura profunda. Para esto no son suficientes los procesos de formación clásicos, entendidos como transferencia de ideas y conocimientos, sino que se requieren procesos de cambio organizacional pro equidad específicos de cada organización, con una alta interacción entre sus miembros.

Por otra parte, las organizaciones, como se ha señalado, pueden y deben *acompañar los procesos de empoderamiento de sus mujeres miembro en las familias*, facilitando espacios de socialización y celebración donde se experimenten y ensayen nuevos roles que rompan con la división sexual del trabajo, y actitudes de solidaridad y respeto desde el principio de equidad.

Las mujeres entienden, además, que el empoderamiento requiere la fuerza y el respaldo del grupo, y que las instituciones públicas deberían impulsar la *cultura asociativa* en la población en general, frente al individualismo que promueve el modelo de globalización dominante.

*Acceso y control: "Yo decido. Comparto con el hogar, pero yo decido"*

Las mujeres involucradas en procesos de transición agroecológica han aumentado su acceso a tierras familiares y comunitarias, y su poder de decisión sobre el uso de las tierras familiares:

"Todo lo que supuso que mi papá no se sintiera invadido, porque es él el que controla el terreno. Es una gran lucha de las mujeres, aunque sea tierra de la familia".

La organización ha facilitado un mayor acceso a agua potable y riego familiar, así como a la capacitación. Como mujeres siguen teniendo menor acceso y control que los hombres sobre estos recursos, salvo en el caso de la capacitación.

El acceso y control de los bienes naturales, tierra y agua, es una reivindicación del movimiento campesino que ha de ser incorporada con más fuerza en la agenda de los movimientos de economía social y solidaria, en vista de la convergencia de sus principios e intereses. A día de hoy son retos pendientes para las instituciones públicas la aplicación efectiva de *medidas específicas de redistribución de la tierra, incorporando la variable género* para asegurar una redistribución equitativa también entre hombres y mujeres, comenzando con la recogida de datos de propiedad desagregados por sexos (actualmente insuficientes).

En el caso del agua, un mayor acceso para las y los actores de la ESS en Loja requiere, además de algunas obras de infraestructura, sobre todo el *diseño y la implementación de sistemas de riego adaptados a las necesidades de las y los pequeños productores*. Si bien estos sistemas se han puesto en marcha gracias al esfuerzo de las propias organizaciones, se echa en falta el apoyo público para ello.

Además del acceso, el *control colectivo del agua* frente a las presiones para su privatización es un interés estratégico del campesinado. La legislación ecuatoriana abre una puerta para dicho control por parte de las comunidades, dado que establece la posibilidad de que los servicios de agua y riego sean prestados por entidades comunitarias. Esta posibilidad debe aún consolidarse en prácticas concretas.

La adopción del enfoque agroecológico ha reducido la dependencia de los insumos comerciales. En cuanto a otros recursos productivos como la maquinaria, equipamiento e insumos no comerciales, aunque ha mejorado el acceso y control de las mujeres de los mismos, aún no se alcanza una situación de equidad en relación con los hombres. En general, aún es preciso reivindicar en las familias y en las organizaciones el acceso y control equitativos de los recursos productivos disponibles.

Las organizaciones campesinas, movimientos y redes son conscientes de la necesidad de mantener la incidencia para la redistribución social del conjunto de los recursos productivos. De nuevo, falta incorporar la variable género a la hora de realizar un diagnóstico sobre la disponibilidad de los recursos y su reparto.

El acceso al crédito merece una mención específica. Si bien los procesos organizativos han facilitado enormemente el acceso y control del crédito no bancario por parte de las mujeres mediante la creación de fondos propios de finanzas populares y solidarias, no se han producido avances similares con respecto al sistema financiero formal. Esto indica que las iniciativas económicas de mujeres no han alcanzado un grado de capitalización suficiente que ofrezca garantías para la banca. En nuestra opinión, la estrategia en este caso no sería la bancarización de las mujeres –el acceso a financiación es un mero medio y no un fin en sí mismo–, sino el *fortalecimiento de los emprendimientos* hasta alcanzar una rentabilidad e ingresos lo bastante estables a largo plazo como para resolver la necesidad de autonomía económica de las mujeres. Este fortalecimiento incluye pensar en modos de otorgar valor añadido a los productos, así como el fomento del consumo responsable dentro de los CESI.

Un recurso esencial para la sostenibilidad de la vida y al que se ha prestado insuficiente atención es el recurso tiempo. A día de hoy permanece entre muchas mujeres la percepción de pobreza de tiempo:

“Para nosotras las mujeres el derecho al descanso está ausente, no tenemos”.

Mientras algunas mujeres afirman organizar mejor sus horarios, el hecho de mantener los roles en el ámbito doméstico, incidir en la productividad agropecuaria y articularse en espacios colectivos dificulta la gestión de los tiempos, por lo que algunas mujeres sienten un aumento global de su carga de trabajo. Las opiniones diferenciadas en este aspecto nos muestran que se trata de un tema pendiente, variable según las circunstancias que rodean a las propias mujeres. Una interpretación más política de este hecho es que, por el momento, la responsabilidad de resolver la pobreza de tiempo aún recae sobre las propias mujeres y no es asumida familiar, comunitaria, organizacional o socialmente. Es destacable que en Ecuador ya se hayan aplicado encuestas sobre el uso del tiempo, que permiten apreciar las diferencias entre hombres y mujeres. Falta ahora que la *erradicación de la pobreza de tiempo* se convierta en un objetivo de la política pública, con el mismo rango con el que se procura luchar contra otras manifestaciones de la pobreza. Esto exige modos concretos y medidas políticas y sociales para la reducción de la carga de trabajo de las mujeres.

Como resultado del esfuerzo de articulación al CESI han aumentado los ingresos propios y el control sobre los mismos, sobre todo el control de los ingresos de aquellas actividades económicas que las mujeres realizan en solitario –como la transformación–, posibilitando una mayor autonomía económica:

“Las mujeres tenemos una oportunidad en la transformación. Los hombres solo siembran y cosechan y ahí se quedan. Nosotras transformando tenemos independencia económica”.

En cuanto a la capacitación, la dependencia de las entidades que la proporcionan determina un escaso control de las mujeres sobre los contenidos, metodologías y aspectos logísticos que les afectan. La invitación en este caso es avanzar hacia formatos de capacitación con diseños más participativos y arraigados en el contexto local, que valoren y visibilicen el talento y los saberes de las mujeres.

*Libertades: “Si logras que en tu hogar se concienticen de la labor que estás haciendo, mejoran las relaciones, la autonomía, la libertad de movimiento”*

La articulación de las mujeres en los CESI ha afectado positivamente en sus aspectos emancipatorios y libertades. En la medida en que la articulación al CESI permite una *mayor autonomía económica de las mujeres, aumenta también su poder de negociación* en las familias. Los testimonios expresan un mayor poder de decisión y también una actitud más abiertamente dispuesta a valorar el proceso de toma de decisiones en términos de negociación o colaboración mutua, frente a actitudes de dependencia cada vez menos frecuentes. Que se haya avanzado en esta dirección no significa que exista equidad en la toma de decisiones en todos los ámbitos ni para todas las mujeres: la equidad sigue siendo una meta por alcanzar.

A raíz de la necesidad de salir de la casa para la capacitación, la comercialización, y el fomento de la articulación y las alianzas, se ha promovido una mayor libertad para movilizarse sin restricciones. Esto a pesar de que el acceso al *transporte* permanece como un obstáculo, particularmente en el medio rural –lo que también dificulta la salida de productos al mercado–. Algunas mujeres afrontan todavía restricciones de movilidad en la relación con sus esposos y compañeros. No podemos pasar por alto que la negación del permiso para el propio movimiento es una forma de violencia, y que las organizaciones deben trabajar en su *prevención y erradicación*. Además de la sensibilización en general, son precisas *estrategias de protección y empoderamiento de las mujeres, y alianzas con los hombres* para lograrlo.

#### *Participación y políticas públicas*

No cabe duda de que los CESI han proporcionado a las mujeres una mayor participación y presencia en los espacios públicos donde poder propagar discursos y demandas propias. Forma parte de la propia naturaleza y definición del CESI, además, la vinculación y alianzas entre distintas entidades, lo que ha facilitado el encuentro entre organizaciones del territorio.

En el espacio de la organización, las mujeres aprecian cambios en la manera de relacionarse, en el sentido de una mayor participación y horizontalidad, así como una aportación propia en los modos de entender el ejercicio del liderazgo:

“La participación de la mujer ha provocado el cambio en la organización, en la manera de liderar, vemos de otra manera la jerarquización, vemos a todos al mismo nivel y todas las opiniones cuentan”.

Las mujeres han aumentado su presencia en los cargos directivos, pero el incremento del número de mujeres en puestos de responsabilidad en organizaciones mixtas no significa una paridad de hecho en el ejercicio de la participación y el poder. Las organizaciones y movimientos afrontan todavía el reto de lograr una *igualdad de trato y apoyo a las mujeres en su rol de liderazgo*, ante los obstáculos y resistencias, sean groseras o sutiles, que ellas encuentran en el desempeño cotidiano de sus funciones. Facilitar la participación y el liderazgo efectivo de las mujeres requiere, de nuevo, asumir la corresponsabilidad en los cuidados.

Desde su pertenencia a las organizaciones del CESI, las mujeres han participado en espacios de reflexión y acción (campañas, redes, planificaciones participativas promovidas por las instituciones públicas, etc.) donde han construido agendas políticas y otros instrumentos de incidencia, con los que han contribuido a la aprobación de políticas públicas vinculadas a la equidad de género y los derechos de las mujeres, tanto a nivel provincial en Loja como estatal en Ecuador<sup>8</sup>.

Esta participación, por desgracia, se ve obstaculizada por diversos factores, como la gestión de los tiempos, la falta de *formación política y económica* para ocupar puestos de liderazgo al mismo nivel que los hombres, y la falta de apoyos necesarios para el ascenso político de las mujeres –tanto por parte de las organizaciones, como por parte de sus iguales, es decir, falta apoyo de las propias mujeres–. Por todo ello, las mujeres reconocen que todavía se requieren reflexión, estrategia y espacios y formatos de trabajo que fomenten las alianzas entre mujeres y el posicionamiento de sus demandas en las organizaciones. Conscientes además de que la desigualdad está cruzada por múltiples variables y que sus intereses como mujeres están ligados a otros procesos de vida sostenibles en el largo plazo, defienden la renovación, incorporación y *participación activa de las y los jóvenes* en las organizaciones. Esta transformación de las organizaciones es clave, dado que las organizaciones son, por un lado, la plataforma desde la que las mujeres acceden a la participación política, y, por otro, el lugar donde se experimentan las prácticas alternativas que constituyen el punto de partida para las políticas públicas.

Las instituciones públicas son determinantes a la hora de promover u obstaculizar la realización de los derechos económicos de las mujeres, y del derecho a la participación política que permite velar por el ejercicio y disfrute de todos los derechos. Las demandas de las mujeres campesinas a la institucionalidad pública incluyen el *fortalecimiento de las estructuras organizativas de las mujeres*, el diseño e implementación de *políticas públicas para la provisión de cuidados*, como ya se ha dicho, y de *políticas públicas para facilitar la permanencia en el medio rural* (productivas, sí, pero no solo: políticas de acceso a la educación, salud, transporte...). La aplicación de dichas políticas públicas locales con perspectiva de género exige introducir *líneas presupuestarias que respondan a los intereses de las mujeres*. Asimismo, existe una demanda de seguimiento de la política y en concreto de que se realicen *evaluaciones de impacto de los programas y proyectos en la calidad de vida de las mujeres*.

---

<sup>8</sup> Se pueden mencionar instrumentos como la *Propuesta de ordenanza para fomentar la producción, circulación y consumo agroecológico y solidario*, la *Ley 103, La ley de cuotas y paridad*, y la *Agenda de igualdad, no discriminación y buen vivir de las mujeres de la provincia de Loja*.

## **Conclusiones: Identidad, conceptos, prácticas y políticas ¿un itinerario a través del cambio?**

Los Circuitos Económicos Solidarios Interculturales han facilitado a las mujeres la articulación en torno a unas prácticas acordes con la naturaleza y con sus vidas, que ha favorecido su empoderamiento. De acuerdo con los datos de las encuestas y los resultados de los grupos focales, las mujeres que han participado en estos procesos ejercen un trabajo productivo que les genera mayores ingresos, y comparten más los trabajos reproductivos y de cuidados con sus familias. Han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para mejorar sus capacidades económicas, sociales y políticas. Ha aumentado su acceso y control de los recursos y beneficios, logrando así una mayor autonomía económica. Han ejercido su derecho a organizarse y a participar en el establecimiento, control y seguimiento de las políticas públicas. Es decir, a grandes rasgos podemos afirmar que los CESI han contribuido que las mujeres avancen en el ejercicio de sus derechos económicos.

“Participar en la organización y en el CESI ha permitido mejorar las condiciones económicas de las familias y con eso aliviar la carga de trabajo de las mujeres. Con el molino para moler grano no es que me salgan los dólares, pero con ese molino facilito trabajo de las mujeres, facilito ingresos y el mantenimiento de la vida. Y eso a la vez puede permitir acceder a trabajos remunerados, eso y el adquirir destrezas. Es un círculo”.

A lo largo de este proceso aún en marcha, la primera manifestación de los cambios se produce en términos de identidad de las mujeres, tanto en la consideración de sí mismas como en la proyección externa y el modo en que deben ser tratadas por el resto de agentes. Así, hemos de descartar la visión –antropocéntrica, sesgada y descontextualizada de las experiencias reales– de las mujeres como “colectivo vulnerable”, “aisladas en su hogar”, “grupo objetivo de capacitación”, “objeto de política asistencial” para asumir –con los matices que sean precisos en cada caso– a los grupos de mujeres como *titulares de derechos*, *trabajadoras organizadas* que afrontan desigualdades, *productoras de saberes* y *hacedoras de política pública*.

Desde esta perspectiva, la construcción de una economía solidaria que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, es decir, de una *economía feminista*, nos supone esfuerzos epistemológicos, de conceptualización y de resignificación, que nacen de un diálogo de saberes en el que participamos las organizaciones, la academia, los movimientos y también las instituciones, al menos en aquellos países como Ecuador y Bolivia que han adoptado iniciativas de transformación y despatriarcalización también desde el Estado. En este sentido, los conceptos siguen a las prácticas y se alcanzan como modos de nombrar significados compartidos a partir de experiencias creadas por las bases. La política pública tiene como reto reconocer, promover y fortalecer estas experiencias en todo su alcance y profundidad en una perspectiva estratégica de largo plazo, es decir, la responsabilidad de acoger y desarrollar las propuestas que ya están sobre la mesa.

Identidad, conceptos, prácticas y políticas constituyen no tanto un itinerario lineal para el cambio, como un entramado de mutuas interacciones que conducen a nuevos aprendizajes y nuevos pasos. Sabemos hacia dónde queremos que se encaminen esos pasos: el *Sumak Kawsay* en Ecuador, el *Suma Qamaña* en Bolivia son aspiraciones a las que los pueblos no pueden renunciar. Y tampoco las mujeres.

## Bibliografía

ASAMBLEA CONSTITUYENTE (2008): *Constitución de la República del Ecuador*, Montecristi.

CECADEM (2010): *Derechos económicos de las mujeres en igualdad de oportunidades*, Centro de Capacitación y Desarrollo de la Mujer y la Familia, La Paz.

CORAGGIO, José Luis (2010): “La economía popular solidaria en el Ecuador” (consultado el 6 de julio de 2015), disponible en: [http://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La\\_economia\\_popular\\_solidaria\\_en\\_el\\_Ecuador.pdf](http://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La_economia_popular_solidaria_en_el_Ecuador.pdf).

ESCOBAR, Rubidia, Landa, Ana y Laura Romero (2007): *Estrategias del movimiento de mujeres para la promoción y apoyo a las iniciativas económicas de mujeres*, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, San Salvador.

FUERTES MEDINA, Patricia (2004): *Desafíos de género hacia la inclusión financiera. Estudio del impacto de los Bancos Comunes del Movimiento Manuela Ramos en Puno y San Martín 1997-2003*, Manuela Ramos, Lima (consultado el 15 de febrero de 2014) disponible en: <http://www.manuela.org.pe/wp-content/uploads/2004/05/57389016-Desafios-de-genero-hacia-la-inclusion-financiera.pdf>.

Gobierno Provincial de Loja (GPL): *Agenda de igualdad, no discriminación y buen vivir de las mujeres de la provincia de Loja*, GPL, Quito (consultada el 27 de noviembre de 2014) disponible en: [http://www.prefectura Loja.gob.ec/documentos/cooperacion/agenda\\_de\\_igualdad.pdf](http://www.prefectura Loja.gob.ec/documentos/cooperacion/agenda_de_igualdad.pdf).

GURIDI, Luis y Yolanda Jubeto (2014): “Fundamentos conceptuales y principios de la economía social y solidaria” en JUBETO, Yolanda, Luis Guridi y Maite Fernández-Villa (eds.): *Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador. Encuentros y desencuentros con las propuestas para otra economía*, Hegoa, Bilbao.

HUANACUNI MAMANI, Fernando (2010): *Vivir Bien / Buen Vivir. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales*, Instituto Internacional de Integración (III-CAB), La Paz.

JIMÉNEZ, Jhonny (2014): “Movimiento de economía social y solidaria del Ecuador. Circuitos económicos solidarios interculturales” (consultado el 6 de agosto de 2015), disponible en: [http://www.economiasolidaria.org/files/CIRCUITOS\\_ECONOMICOS\\_SOLIDARIOS\\_INTERCULTURALES.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CIRCUITOS_ECONOMICOS_SOLIDARIOS_INTERCULTURALES.pdf).

JUBETO, Yolanda, Sandra Dema y Mertxe Larrañaga (2010): “Derechos económicos de las mujeres”, documento base del Encuentro de *Feminismos en la Agenda del Desarrollo*.

JUBETO RUIZ, Yolanda y Mertxe Larrañaga Sarriegi (2014): “La economía será solidaria si es feminista. Aportaciones de la Economía Feminista a la construcción de una Economía Solidaria”, en JUBETO RUIZ, Yolanda et al.: *Sostenibilidad de la vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica*, REAS Euskadi, Bilbao.

NACIONES UNIDAS (1966): "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, de la Asamblea General.

\_\_\_ (1979): "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)", Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, de la Asamblea General.

OCHOA, William *et al.* (2015): *Diálogo de Saberes para la Economía Solidaria. Guía pedagógica* MESSE, meSSE, Quito.

POMA, José y Lorena Salcedo (2016): "Diagnóstico de la economía social y solidaria en la provincia de Loja, particularmente en los sectores agropecuario y financiero", en GURIDI, Luis, Maite Fernández-Villa y Yolanda Jubeto (eds.): *Políticas públicas territoriales para la Economía Social y Solidaria en Loja*, Hegoa, Bilbao.

RAZETO, Luis (1988): *Fundamentos de una Teoría Económica Comprensiva*, Ediciones PET, Santiago de Chile.

VEGA, Silvia (2013): "El orden de género en el sumak kawsay y el suma qamaña. Un vistazo a los debates actuales en Bolivia y Ecuador" en *Iconos*, n.º 48, Quito, 73-91.